Req.or se bolbiese a dar cuenta, y habiendosele
concedido posteriorm.te varios terminos para
la presentacion de el, acudio con un pedim.to
en beinte y cinco de Nov.re sig.te acompanado
de dos Certificaciones dadas por el Ex.mo de
Camara, y Chanciller de la orn. de Santia
go, pretendiendo se librase Cedula, para que
por el Archibero gral. de Simanca, en el ca
so de hallarse en el el titulo primordial del
referido oficio pusiese la oportuna Certifica
cion del, al mismo tiempo, que se practica
ban deligencias, en la Contaduria gral. de la
orn. Militar, y Archibo de la orn de
Santiago en Toledo; y visto por los del mo.
Consejo el citado recurso, por decreto que
probeieron, en beinte, y ocho del referido mes
de Nov.re mandaron se pusiese con los autos
el docum.to que presentava, y le concedieron
un mes de termino, para el fin que solicita
ba, y que se librase la corresponde.te Cedu
la, para el Archibo de Simanca, la que
con efecto se libro, en diez y seis de henero
deste ano, posteriorm.te y en bista de otros
nuebos recursos, hechos por parte del mes
mo D.n Sebastian de Prueda se le concedie
ron varios terminos. En este estado, y en
diez, y ocho del corr.te se bolbio a acudir al